

Pertenecer a la Iglesia

Los Mandamientos de la Iglesia

Primero

Oír Misa entera todos los domingos y Fiestas de Guardar (días de precepto)

Porque es el mandato del Señor: "Haced esto en conmemoración mía", y es El quien nos convoca, para renovar su entrega por nuestra salvación. Ir a Misa es ir a la obra de mi salvación.

Lo hacemos el domingo, porque es el día de la resurrección del Señor, y, como somos una familia, las celebraciones no las hacemos al margen del resto de nuestros hermanos, sino el mismo día para todos (no es conmutable por otro día o por TV, excepto para los enfermos). Entera es de principio a fin.

Las "fiestas de guardar" quedan establecidas por el propio obispo, nuestro pastor, y señala los días más importantes para unirnos también al sacrificio de Cristo.

* Es recomendable la Misa a diario, porque nos ayuda a vivir mejor nuestro seguimiento del Señor.

* No ir a Misa, sin excusa grave, puede ser un pecado mortal.



Segundo

Confesar los pecados mortales, al menos una vez al año, en peligro de muerte y si se va a comulgar

El pecado mortal (acto grave hecho a conciencia) rompe la relación con Dios, y es solamente Dios quien puede perdonarlo. La condición es que necesito un intermediario, "a quienes perdonéis los pecados les serán perdonados". Son los apóstoles y sus sucesores quienes recibieron ese poder que sólo pertenece a Dios, y son ellos los que nos lo transmiten "yo te absuelvo de tus pecados".



Si no se hace, al menos una vez al año, se desprecia la misericordia del Señor y sería una ofensa gravísima; lo mismo que si nos acercamos a comulgar con conciencia de pecado mortal, eso sería un sacrilegio (tomar vanamente las cosas de

Dios). La comunión no es un derecho, es un don de Dios que la Iglesia ofrece, por ello, la Iglesia advierte que hay situaciones en las que no debo hacerlo, como convivir o estar unido civilmente, porque un cristiano, sólo ha de reconocer la unión sacramental ante Dios (no puedo jugar con Dios con un sí y un no simultáneos).

Tercero

Comulgar por Pascua de Resurrección

Es un precepto que implica la necesidad que tenemos de Jesucristo, "sin mí no podéis hacer nada", y en la comunión recibimos al mismo Cristo. Para ello hay que estar en gracia de Dios, es decir, no estar en pecado mortal, porque éste me separa de Dios y me hace incapaz de la gracia (para poder comulgar tendría que confesarme).

Dice "por Pascua de Resurrección", se refiere a los cincuenta días que hay entre el domingo de Resurrección hasta Pentecostés (al terminar la Semana Santa).



Cuarto

Abstinencia y Ayuno

Se trata de seguir el ejemplo de Cristo, porque para dominar las apetencias hay que saber prescindir de las cosas. La Iglesia, como pueblo de Dios, dedica dos días -miércoles de ceniza y viernes santo-, al ayuno (sólo una comida fuerte al día) y obliga desde los 18 años hasta los 59. También, junto a los días anteriores, dedica los viernes de cuaresma a la abstinencia de comer carne (los viernes son los días penitenciales en la Iglesia), este obliga desde los 14 años y dura siempre.



Quinto

Ayudar a Iglesia en sus necesidades

Formar parte de una familia implica ser consciente de sus necesidades, tanto materiales (de tiempo y de dinero), como espirituales (rezar unos por otros).

Tenemos obligación de contribuir con el "diezmo" entre lo que ayudamos a la parroquia y a otras obras buenas que hagamos en favor de los necesitados.

Dar nuestro tiempo supone poner al servicio de la Iglesia los dones que hemos recibido (habilidades, conocimientos, capacidades...), colaborando en las distintas tareas que pueda realizar.

